



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

San Joaquín y Santa Ana

RD N° 1456-22-09-2006

CUTERVO



PLAN DE MATRÍCULA 2026

IEP

“SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA”

El arte de educar en valores



CUTERVO – CAJAMARCA

2026



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

San Joaquín y Santa Ana

RD N° 1456-22-09-2006

CUTERVO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035 - 2025 – D-SJSA/C

Cutervo, 18 de octubre del 2025

CONSIDERANDO:

Que, es política de la **Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana”** de la ciudad de Cutervo garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al servicio que presta este IE. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025 y lo que establece la Ley y Reglamento de Instituciones Privadas con respecto al **PROCESO DE MATRÍCULA 2026**.

Que en el literal d) del artículo 18 de la Ley 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes en el sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

Que el objetivo es fortalecer las competencias de los directivos para realizar el **proceso de matrícula 2026**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la conformación del Comité del Proceso de Matrícula de la **Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana”** de la ciudad de Cutervo para el Periodo Promocional 2026, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

AVELLANEDA MONTENEGRO ROMEL JOSÉ	27241127	PROMOTOR
GÁLVEZ GUEVARA VICTOR ALFREDO	27295832	DIRECTOR (E)
SÁNCHEZ CIEZA, NOÉ	44769349	COORDINADOR
LLATAS VALDIVIA FREDDY	44801897	Padre de Familia

Artículo 2°. - **DISPONER** que, en el lapso de tres días hábiles, a partir de la fecha, dicha comisión elabore y apruebe el **Plan de Matrícula para el año promocional 2026**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN
PROF. Víctor Alfredo Gálvez Guevara
DIRECTOR (E)



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

San Joaquín y Santa Ana

RD N° 1456-22-09-2006

CUTERVO

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036 - D-SJSA-2025-C**

CUTERVO, 22 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, es política de la **Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana”** de la ciudad de Cutervo garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025 y Ley y Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas.

Que en el literal d) del artículo 18 de la Ley 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes en el sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto respecto del Proceso de Matrícula en la **Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana”** de la ciudad de Cutervo, se elaboró el Plan de Matrícula para el **Período Promocional del Año 2026** de conformidad al Instructivo y disposiciones pertinentes y vinculantes para cada proceso de matrícula, en este caso del Año Escolar 2026.

SE RESUELVE:

Artículo Único - **APROBAR: EL PLAN DE MATRÍCULA 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA”.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN
PROF. Víctor Alfredo Gálvez Guevara
DIRECTOR (E)



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

San Joaquín y Santa Ana

RD N° 1456-22-09-2006

CUTERVO



PLAN DE MATRICULA INESJOSAN - 2026

I. FORMATIVOS:

1.1. UGEL	: CUTERVO
1.2. I.E.P.	: "SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA"
1.3. NIVEL	: Inicial – Primaria – Secundaria EBR
1.4. DIRECTOR (E)	: Víctor Alfredo Gálvez Guevara
1.5. AÑO PROMOCIONAL	: 2026

II. FINALIDAD:

La Matrícula Escolar constituye el único acto con el cual se formaliza el ingreso al Sistema Educativo Peruano y, por ende, al sistema de la **Institución Educativa Privada "San Joaquín y Santa Ana"** de la ciudad de Cutervo, por lo que dicha IEP tiene la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios a los estudiantes en cumplimiento de los lineamientos establecidos normativamente en los niveles de Educación Inicial, Primaria y secundaria que brinda esta IE. En tal sentido durante su proceso se evitará cualquier práctica discriminatoria o condicionamiento por evaluación de ingreso, constancias u otros conceptos similares que atenten contra la continuidad de la educación del estudiante.

III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que en la **Institución Educativa Privada "San Joaquín y Santa Ana"** de la ciudad de Cutervo se desarrolle el **proceso de matrícula escolar 2026**, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y permanencia durante el proceso de la enseñanza y/o aprendizaje.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes de la **Institución Educativa Privada "San Joaquín y Santa Ana"** de la ciudad de Cutervo en el Nivel Inicial (**3 Años**), **Primer grado de Educación Primaria y Primer Grado de Educación Secundaria** y la ratificación de la misma para los estudiantes de la Sección 4 Años, y de Segundo al cuarto grado de educación Primaria y secundaria, respectivamente, para el año **2026**
2. Dar a conocer a los Padres de Familia y estudiantes en general el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma a través de los comunicados difundidos en la IE y la PÁGINA Web N° WWW.INESJOSAN.EDU.PE con la que cuenta la Inesjosan.
3. Incentivar a los padres de familia y/o estudiantes para que realicen oportuna matrícula para los estudiantes del Nivel Inicial: 3 Años, Primer Grado de Primaria y Secundaria y de los grados superiores, respectivamente.
4. Brindar una matrícula y ratificación de la misma sin evaluación de admisión y que corresponda de acuerdo a Ley.

V. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED
2. Normas Técnicas establecidas para los diferentes programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026.
3. Instructivo con disposiciones específicas para la matrícula del año escolar 2026.



Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

San Joaquín y Santa Ana

RD N° 1456-22-09-2006

CUTERVO



VI. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso mismo de la matrícula recae en los conformantes del Comité de matrícula siendo los siguientes:

AVELLANEDA MONTENEGRO ROMEL JOSE	27241127	PROMOTOR
VÍCTOR ALFREDO GÁLVEZ GUEVARA	27295832	DIRECTOR (E)
SANCHEZ CIEZA NOE	44769349	Coordinador
DÍAZ HEREDIA LEYDI MEDALI	71643538	Secretaria

VII. METAS:

1. Nuestra Meta de atención en el año 2026 es el siguiente:

Nuestra meta de atención en el año 2020 es el siguiente:																	
NIVEL	INICIAL - AÑOS				PRIMARIA						SECUNDARIA						
GRADO - SECCIÓN	3	4A	4B	5A	1°	2°	3°	4°	5°A	5°B	6°	1°	2°	3°	4°A	4°B	5°
NÚMERO DE ALUMNOS	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
TOTAL	56				98						84						

VIII. VACANTES:

1. Se reservará dos vacantes por grado-sección para los estudiantes con **NEE** asociados a discapacidad leve.
2. El número de vacantes por grado será establecido de la siguiente manera.

NIVEL	INICIAL - AÑOS				PRIMARIA							SECUNDARIA					
GRADO - SECCIÓN	3	4A	4B	5A	1°	2°	3°	4°	5°A	5°B	6°	1°	2°	3°	4°A	4°B	5°
NÚMERO DE ALUMNOS	02	02	02	02	02	01	02	02	02	02	02	02	02	02	01	01	02
TOTAL	08				14							12					

IX. ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE MATRICULA:

1. Se realizará una reunión de coordinación con los encargados del proceso de matrícula 2026 para programar las acciones correspondientes.
2. Se realizará la difusión y publicación de las matrículas por edad de conformidad a las normas legales vigentes que para el caso se requiera.
3. Se emitirá las constancias de vacantes solicitadas por los padres de familia y/o estudiantes de acuerdo a los requisitos correspondientes para la matrícula.
4. Recepción de las solicitudes de vacantes a en las fechas establecidas.
5. Se elaborará la planificación y el cronograma del proceso de matrícula a fin de realizarla de manera organizada y eficiente.
6. Se efectuará a través del SIAGIE, siempre y cuando no presente deficiencias, el proceso de matrícula, la misma que se atenderá en Secretaría de la Institución Educativa Privada N° 1125-A y 1127 de la ciudad de Cutervo.

X. PERIODO DE EJECUCION:

1. El proceso de matrícula Regular se realizará a partir del 01 de diciembre del 2025 hasta el 09 de marzo del año 2026; y a partir del 10 de marzo hasta la última semana de noviembre la matrícula excepcional.
2. En casos excepcionales se ampliará el proceso de matrícula teniendo en cuenta las vacantes y de conformidad a la norma vigente.

3. La ruta a seguir será: Cálculo de vacantes, difusión de la información, presentación de solicitudes, Revisión de solicitudes, Asignación de vacantes, Registro en Siagie y entrega de documentos.

XI. CRONOGRAMA:

1. MATRICULA DE LA FORMA REGULAR

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	Reunión con el Comité aprobado con RD N° -035- D-Inesjosan - C	DIRECTOR (E) COMITÉ	18 - 10 - 25
2	Elaboración del Plan del proceso de Matrícula y cálculo de vacantes. RD n°-036-D-Inesjosan-C	COMITÉ	22 -10 - 25
4	Difusión de matrícula. Publicación del cronograma y de requisitos para la matrícula y ratificación de la matrícula	COMITÉ	Del 31/10/2025 al 09/03/2026
5	INICIO DE LA MATRÍCULA FORMA REGULAR	COMITÉ	Del 01-12-2025 hasta el 09/03/2026
6	Presentación de solicitudes	COMITÉ	Del 01/12/2025 al 09/03/2026
9	Registro en el SIAGIE y Registro de metas de atención	COMITÉ	Del 01/12/2025 al 09/03/2026
10	Entrega de documentos	COMITÉ	Del 01/12/2025 al 09/03/2026

2. MATRÍCULA EXCEPCIONAL

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
1	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	COMITÉ	Del 10-03-2026 A la última semana Nov. 2026
2	REVISIÓN DE SOLICITUDES	COMITÉ	(3) días hábiles desde la presentación de la salud
4	REGISTRO EN EL SIAGIE	COMITÉ	(3) días hábiles desde la presentación de la solicitud, inmediatamente después de asignada la vacante.
5	ENTREGA DE DOCUMENTOS	COMITÉ	Del 10-03-2026 A última semana de Nov.

XII. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE LA MATRICULA.

- **DE LOS REQUISITOS PARA LOS NACIONALES:** La Institución Educativa Privada "San Joaquín y Santa Ana" de la ciudad de Cutervo hace conocer los requisitos para el proceso de matrícula, siendo estos los siguientes:
- Solicitud que especifique la edad normativa (edad cronológica al 31 de marzo)
 - Certificado de estudios con QR
 - Copia del D.N.I del estudiante.
 - Copia del D.N.I de los padres.
 - Ficha de Matrícula emitida por el SIAGIE
 - Resolución de Traslado
 - 3 fotos tamaño carnet
 - Tendrán un plazo de 30 día para regularizar en caso que les falte alguno requisito.



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

San Joaquín y Santa Ana

RD N° 1456-22-09-2006

CUTERVO



➤ **DE LOS REQUISITOS PARA LOS EXTRANJEROS:** La Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana” de la ciudad de Cutervo hace conocer los requisitos para el proceso de matrícula de los extranjeros, siendo estos los siguientes:

- Certificado de estudios / apostillados y validados por el MINEDU
- Copia de la Carne de Extranjería / Pasaporte / Cédula de Identidad
- Copia del Carne de extranjería / pasaporte /Cédula de Identidad de los padres.
- 3 fotos de tamaño carnet
- Tendrán un plazo de 30 día para regularizar en caso que les falte alguno requisito.

XIII. RECURSOS:

a. **HUMANOS:** Promotor, Director (E), Coordinador, Padres y Madres de familia y Personal Docente la **Institución Educativa Privada “San Joaquín y Santa Ana”** de la ciudad de Cutervo.

b. **MATERIALES:** Cartel informativo de matrícula, constancias de estudios, padrón de matrícula, papeles, cuadernos, lapiceros, computadora, impresora, etc.

c. **ELECTRÓNICOS:** Uso del Facebook, WhatsApp y página Web

XIV. EVALUACION:

Al término del proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

Cutervo, 22 de octubre de 2025

DIRECCIÓN
PROF. Víctor Alfredo Gálvez Guevara
DIRECTOR (E)